



DIVISIÓN ADQUISICIONES DEPARTAMENTO TÉCNICO

CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2024 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOCAL “MANZANO VERDE”

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES HASTA EL DÍA 10/05/2024 HORA: 10: 00

OBJETO DEL LLAMADO:

EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN PRESTAR **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**, EN EL CENTRO MANZANO VERDE DE INISA, SITO EN LA CIUDAD DE MERCEDES, DEPARTAMENTO DE SORIANO (MÁXIMO PÉREZ S/N ENTRE RUTA N° 21 Y 18 DE JULIO).

HASTA 864 HORAS ANUALES DE SERVICIO DE LIMPIEZA.

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES:

HASTA EL DÍA 10/05/2024 HORA: 10: 00

EL PRESENTE LLAMADO SÓLO ADMITE COTIZACIÓN EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE SICE – SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO, www.comprasestatales.gub.uy

PARA OFERTAR EN LÍNEA, VER MANUAL DISPONIBLE EN www.comprasestatales.gub.uy EN LA SECCIÓN CAPACITACIÓN MANUALES Y MATERIALES, O COMUNICARSE CON ATENCIÓN A PROVEEDORES DE ARCE AL TELÉFONO (0598) 2604 5360 DE LUNES A DOMINGO DESDE LAS 8:00 A LAS 21:00 O POR E-MAIL compras@arce.gub.uy

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

SE DEBERÁN REALIZAR A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO: adquisiciones@inisa.gub.uy.

PLAZO:

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZARA POR EL TÉRMINO DE HASTA DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE QUE COMIENZE CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HABIENDO QUEDADO FIRME DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SE COMUNICARÀ A LA UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS TERCERIZADOS, LA CUAL SOLICITARÀ LA DOCUMENTACIÓN QUE LUCE EN EL NUMERAL N° 5 DEL ANEXO I; SIENDO ESTA ÚLTIMA LA ENCARGADA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN PERTINENTE PARA DAR INICIO AL SERVICIO.

NORMATIVA APLICABLE: ESTA CONTRATACIÓN SE REGISTRÀ POR EL PRESENTE PLIEGO PARTICULAR, EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TOCAF (DECRETO 150/012) Y LA NORMATIVA APLICABLE A LA MATERIA VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DEL LLAMADO.

CONDICIONES PARTICULARES

LAS PROPUESTAS DEBERÀN SER PRESENTADAS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO, MEDIANTE EL INGRESO DE LAS MISMAS EN EL SITIO WEB DE COMPRAS ESTATALES, NO ACEPTÁNDOSE INFORMACIÓN POR E-MAIL Y/O FAX.

LA OFERTA DEBERÀ INGRESARSE EN FORMATO ABIERTO, SIN CONTRASEÑAS NI BLOQUEOS PARA SU IMPRESIÓN O COPIADO.

EL OFERENTE DEBERÀ CONSTATAR QUE LOS ARCHIVOS ENVIADOS HAYAN SIDO INGRESADOS CORRECTAMENTE A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA.

TAL PLATAFORMA, RECIBIRÀ OFERTAS ÚNICAMENTE HASTA EL MOMENTO FIJADO PARA SU APERTURA EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

COTIZACIÓN:

A LOS EFECTOS DE COTIZAR PARA EL PRESENTE LLAMADO, EL OFERENTE DEBERA ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE), CONFORME A LO DISPUESTO POR EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 155/013 DE 21 DE MAYO DE 2013.

LOS ESTADOS ADMITIDOS PARA ACEPTAR OFERTAS DE PROVEEDORES SON: EN INGRESO, Y ACTIVO. EL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO, DEBERÀ HABER ADQUIRIDO EL ESTADO DE "ACTIVO" EN EL RUPE.

FORMA DE COTIZAR:

SE DEBERÀ COTIZAR EN LÍNEA, EN MONEDA NACIONAL Y DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- CANTIDAD OFERTADA: 864 HORAS, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES TÉCNICAS ELABORADAS POR LA UNIDAD DE TERCERIZADOS, ANEXO I.
- PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS.

- PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS.

TENIENDO EN CUENTA EL IVA SEGÚN TIPO DE EMPRESA.

EN CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN ARCHIVO ADJUNTO, ESTE DEBE COINCIDIR CON LO COTIZADO EN LÍNEA. EN CASO DE DISCREPANCIA SE TENDRÀ POR VÁLIDO LO COTIZADO EN LÍNEA.

SE PODRÀ COTIZAR LAS DOS MODALIDADES DE PAGO SIIF (60 Y 90 DÍAS)
A LOS EFECTOS DE REALIZAR COTIZACIÓN POR LAS DOS MODALIDADES, EL OFERENTE DEBERÀ COPIAR LA LÍNEA DE OFERTA COTIZADA E INGRESAR ALLÍ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FORMA DE PAGO QUE COTIZA, INDICANDO EN EL CAMPO "OBSERVACIONES" DE QUE FORMA DE PAGO SE TRATA (60 O 90 DÍAS).
EN CASO DE NO INDICAR LA FORMA DE PAGO, SE TOMARÀ CRÉDITO SIIF 90 DÍAS.

AJUSTE DE PRECIOS:

- LOS PRECIOS SE AJUSTARÀN AL AÑO DE LA FECHA DE APERTURA, DE ACUERDO A LAS LEYES VIGENTES Y SE REAJUSTARÀ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA PARAMÉTRICA:
- LIMPIEZA: 90% SEGÚN EVOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SALARIO RECOGIDO EN LOS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GRUPO CORRESPONDIENTE PARA LOS SALARIOS MÍNIMOS DEL SECTOR Y 10% SEGÚN VARIACIÓN IPC DEL PERÍODO PARA RUBROS NO SALARIALES.
- NO SE ACEPTARÀN OTRAS FORMULAS DE AJUSTE.

IMPORTANTE:

VISITA: SE REALIZARÀ OBLIGATORIAMENTE UNA VISITA GUIADA PREVIA COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE INTENDENCIA. CONTACTO: SR. JUAN MANUEL TEJERA, CEL.: 091. 218.547.

INISA DEBERÀ ENTREGAR UNA CONSTANCIA DE VISITA DEBIDAMENTE FIRMADA, ANEXO III.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- A. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE OFERENTE, FIRMADO POR REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO EN RUPE (**ANEXO II**).
- B. CONSTANCIA DE VISITA, (**ANEXO III**).
- C. ANTECEDENTES DEL OFERENTE EN CONTRARACIONES SIMILARES VER CLAUSULA DE ANTECEDENTES - CRITERIOS Y PONDERACIÓN.
- D. PROPUESTA TÉCNICA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS CONDICIONES.
- E. LISTADO DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS CON QUE CUENTA, DESCRIBIENDO LAS MISMAS Y AGREGANDO FOTOGRAFÍAS
- F. INFORME RESPECTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARÀN (COMPOSICIÓN, ENVASADO, ETC.)
- G. DECLARACIÓN JURADA COMPROMETIÉNDOSE A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 14 DE LA LEY 17.897.

NOTA: EL OFERENTE PODRÀ PRESENTAR TODA OTRA DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PONDERACIÓN:

PARA AQUELLAS OFERTAS QUE SUPEREN EL JUICIO DE ADMISIBILIDAD, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS CONDICIONES, SE TENDRÀN EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

- a. **VALORACIÓN TÉCNICA:** HASTA 30 PUNTOS.
- b. **ANTECEDENTES:** HASTA 20 PUNTOS.
- c. **VALORACIÓN ECONÓMICA:** HASTA 50 PUNTOS.

PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA: SE TENDRÀ EN CUENTA EL ALCANCE DE LA PROPUESTA PRESENTADA: RECURSOS HUMANOS, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ETC. A AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CONFORME DE ACUERDO A LOS CRITERIOS MENCIONADOS SE LES ADJUDICARÀ 30 PUNTOS, 15 PUNTOS A LOS PARCIALMENTE CONFORME Y 0 PUNTO A LOS QUE NO CONFORMEN.

PARA LA VALORACIÓN DE LOS ANTECEDENTES: LOS ANTECEDENTES DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, TANTO EN ORGANISMOS PÚBLICOS COMO EN EMPRESAS PRIVADAS, SE LE OTORGARÀN: 20 PUNTOS AL OFERENTE QUE PRESENTE UN MÍNIMO DE TRES NOTAS, 10 PUNTOS A QUIEN PRESENTE MENOS DE TRES NOTAS Y 0 PUNTO A QUIEN NO PRESENTE ANTECEDENTES.

ESTA PONDERACIÓN SE REALIZARÀ MEDIANTE LA **PRESENTACIÓN DE NOTAS**, LAS CUALES DEBERÀN REFERIR AL OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO Y CONTAR CON UN JUICIO VALORATIVO, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LOS ORGANISMOS O EMPRESAS CORRESPONDIENTES, EN LAS QUE SE DEBERÀ ESPECIFICAR UN NOMBRE Y TELÉFONO DE CONTACTO A LOS EFECTOS DE REALIZAR CONSULTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES.

A LOS OFERENTES QUE REGISTREN ANTECEDENTES NEGATIVOS VIGENTES EN RUPE, SE LES RESTARÀ PUNTAJE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRITERIO:

- RESCISIONES RESTARÀN 5 PUNTOS.
- OTRAS SANCIONES RESTARÀN 2 PUNTOS POR CADA UNA.

PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA: SE ASIGNARÀ EL MÀXIMO PUNTAJE, 50 PUNTOS, A LA OFERTA MÀS ECÓNOMICA, APLICÀNDOSE REGLA DE TRES INVERSA AL RESTO DE LAS OFERTAS

MANTENIMIENTO DE OFERTA:

LAS OFERTAS SERÀN VÀLIDAS Y OBLIGARÀN AL OFERENTE POR EL TÉRMINO DE 120 DÍAS HÀBILES, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA APERTURA DE LAS MISMAS.

EL PLAZO DE VIGENCIA SERÀ PRORROGADO AUTOMÀTICAMENTE POR DOS PERIODOS CONSECUTIVOS DE 60 DÍAS HÀBILES, SIEMPRE Y CUANDO EL OFERENTE NO DESISTA EN FORMA EXPRESA DE SU PROPUESTA POR ESCRITO, ANTE EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE LA DIVISIÒN

ADQUISICIONES, 10 DÍAS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ORIGINAL O DE LAS PRÓRROGAS CONCEDIDAS.

ADJUDICACIÓN:

SI AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICATARIO NO HUBIESE ADQUIRIDO EL ESTADO DE "ACTIVO EN RUPE", SE LE OTORGARÀ UN PLAZO DE DOS (2) DÍAS HÀBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, A FIN DE QUE EL MISMO ADQUIERA DICHO ESTADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE ADJUDICAR ESTE LLAMADO AL SIGUIENTE MEJOR OFERENTE EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTE REQUERIMIENTO EN EL PLAZO MENCIONADO.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A LA ADJUDICATARIA, CONSTITUIRÀ A TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, SIENDO LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS CONTRATANTES LAS QUE SURGEN DE LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO Y LA OFERTA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LAS EMPRESAS QUEDARÀN OBLIGADAS A PRESTAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA, DE ACUERDO A LA CARGA HORARIA ESTABLECIDA. EN CASO DE QUE EL SERVICIO NO SE CUMPLA, LA EMPRESA ADJUDICATARIA SERÀ PASIBLE DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO (INCLUIDA LA RESCISIÓN).

LOS HORARIOS EN QUE SE PRESTARÀN LOS SERVICIOS SERÀN ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 7:00 HORAS Y LAS 17:00 HORAS

INCUMPLIMIENTO:

EL ADJUDICATARIO CAERÀ EN MORA DE PLENO DERECHO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, POR EL SOLO HECHO DE HACER O NO HACER ALGO CONTRARIO A LO ESTIPULADO, SIN NECESIDAD DE INTERPELACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA.

LAS CONDUCTAS QUE CONFIGURAN INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO PODRÀN DAR MÉRITO A LA IMPOSICIÓN DE LAS SIGUIENTES SANCIONES:

A- ADVERTENCIA

B- MULTAS: SE APLICARÀ LO ESTABLECIDO EN EL ART. 64 DEL TOCAF. SIN PERJUICIO, LA ADMINISTRACIÓN PODRÀ GRADUAR LAS MISMAS EN UN PORCENTAJE QUE NO SUPERE AL 10% DE LO ADJUDICADO, PROPORCIONAL AL PERJUICIO OCASIONADO AL INSTITUTO POR EL INCUMPLIMIENTO.

C- LOS INCUMPLIMIENTOS SE NOTIFICARÁN AL ADJUDICATARIO MEDIANTE ACTA DE OBSERVACIÓN, DISPONIENDO EL MISMO DE 2 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA PRESENTAR DESCARGOS LOS QUE SERÁN EVALUADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, QUE PODRÁ ACEPTAR O RECHAZAR LOS MISMOS. CADA 3 INCUMPLIMIENTOS SE DESCONTARÁ EL 2% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO.

D- SI EL ADJUDICATARIO FUERA SANCIONADO POR REITERADOS INCUMPLIMIENTOS O POR UNO O VARIOS INCUMPLIMIENTOS QUE PUDIERAN GENERAR PERJUICIOS DE ÍNDOLE ECONÓMICO O QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE FINES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN, EL ORGANISMO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 70 DEL TOCAF.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS TOTALES O PARCIALES DEL CONTRATO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO, LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ OPTAR POR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO Y/O LA RESICIÓN DEL CONTRATO.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE FACTURA:

LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEBERÁ REMITIR UN DETALLE DE LAS HORAS REALIZADAS MENSUALMENTE A LA UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES. UNA VEZ AVALADO EL DETALLE DE LAS HORAS, SE LE COMUNICARÁ A LA EMPRESA LA CONFORMIDAD Y SE LE SOLICITARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL SERVICIO “MANZANO VERDE”.

DICHA FACTURA DEBERÁ EXPRESAR: N° DE CONCURSO, MES DEL SERVICIO, CANTIDAD DE HORAS EFECTIVAMENTE REALIZADAS, MONTO UNITARIO, IMPUESTOS Y MONTO TOTAL.

NO SE RECIBIRÁN FACTURAS QUE NO DETALLEN LO EXPRESADO EN EL NUMERAL ANTERIOR

INISA ABONARÁ EXCLUSIVAMENTE LAS HORAS EFECTIVAMENTE REALIZADAS, SIENDO DE EXCLUSIVO CARGO DE LA CONTRATADA EL PAGO DE LICENCIAS ESPECIALES, FERIADOS TRABAJADOS U OTROS BENEFICIOS SIMILARES QUE SURJAN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DEL GRUPO 19-07, PUBLICADOS EN LA PÁGINA DEL MTSS O RAMA DE ACTIVIDAD, ASÍ COMO OTROS QUE SURJAN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE CON CARÁCTER GENERAL, COMO SER DÍAS POR PAP, DONACIÓN DE SANGRE, LICENCIA GREMIAL, ETC.

NO SERÁN CONTEMPLADAS LAS HORAS EXTRAS BAJO NINGÚN CONCEPTO, SIENDO EL SERVICIO CONTRATADO DE 4 HORAS DIARIAS 4 DÍAS A LA SEMANA.

A LOS EFECTOS DE CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO DEL SERVICIO, EL TRABAJADOR ASIGNADO AL MISMO DEBERÁ REGISTRAR ENTRADA Y SALIDA EN EL RELOJ BIOMÉTRICO ASÍ COMO EN LA PLANILLA DE REGISTRO DE PERSONAL

EN CASO DE EXISTIR "OBSERVACIONES", EN LOS REGISTROS O FACTURACIÓN SE LE DARÀ VISTA A LA ADJUDICATARIA POR EL PLAZO DE 2 DÍAS HÀBILES PARA SUBSANAR LAS MISMAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NO DAR TRÀMITE A LA FACTURA RESPECTIVA.

SE APLICARÀ AL PRESENTE LLAMADO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DEL TOCAF.

EL PRESENTE PLIEGO NO TIENE COSTO Y SE COMPLEMENTA CON:

ANEXO I: CONDICIONES TÉCNICAS.

ANEXO II: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

ANEXO III: CONSTANCIA DE VISITA.

ANEXO I

CONDICIONES TÉCNICAS

1. SERVICIO REQUERIDO:

SERVICIO SEMANAL

ACLARACIÓN PREVIA: El servicio NO incluye la limpieza de dormitorio y gabinete higiénico, en tanto existan adolescentes en dicha instalación.

A. Exterior del Local: Barrido y lavado general de veredas y estacionamientos.

B. Interior del Local:

- Limpieza de escritorios, sillas, sillones, estanterías, muebles de oficinas, puertas, mamparas, mostradores y todo otro mobiliario.
- Limpieza de puertas, ventanas, rejas y persianas.
- Limpieza de papeleras
- Aspirado de alfombras y toda superficie que lo requiera.
- Eliminación de polvo y suciedad de los equipos informáticos utilizando productos que no causen anomalías en su funcionamiento.
- Limpieza de patios y pasillos.
- Lavado de pisos, puertas, ventanas, escaleras, pasamanos, etc.
- Baños: Limpieza, desinfección y desodorización de inodoros, bidet, lavatorios, espejos, azulejos o cerámicas (revestimientos de pared), mesadas y paredes en general.
- Cocina: Lavado de pisos, mesadas, bajo mesadas, azulejos y/o cerámicas, paredes en general.
- Retirar la basura depositándola en los lugares que se indique en cada local. Será obligación de la empresa suministrar y colocar bolsas de nylon en todas las papeleras y reemplazarlas cuando corresponda.

SERVICIOS MENSUALES:

- Limpieza de vidrios tanto los internos como los que dan al exterior.
- Limpieza de extractores o purificadores, microondas, heladeras, cocinas y electrodomésticos en general.
- Limpieza de artefactos de iluminación eléctricos.
- Limpieza de techos y quitado de telarañas.

2. MATERIALES A UTILIZAR (EQUIPOS, ÚTILES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, PRODUCTOS, ETC.):

- La empresa adjudicataria deberá proporcionar durante toda la ejecución del contrato todos los equipos, maquinarias, herramientas, materiales, insumos, productos de limpieza y elementos de seguridad e higiene requeridos para dar cumplimiento al objeto del presente llamado; su costo deberá ser afrontado por la empresa y deberá cumplir con la normativa aplicable.
- En relación a los productos a utilizar, los envases en donde se manipulen los productos de limpieza deberán estar debidamente identificados con el nombre del producto que contiene y fecha de vencimiento. No se aceptará manipulación de productos en envases de refrescos, permitiéndose únicamente los envases originales en que viene el producto o PET.
- La empresa adjudicataria deberá completar en forma mensual, la planilla de entrega de productos y materiales respectiva, con detalle de cantidades y las especificaciones técnicas correspondientes.
- En caso de desperfectos en maquinarias o herramientas, se las deberá reparar o sustituir en un lapso máximo de 3 horas.
- En caso de que el personal de la Empresa proveedora del servicio no reciba los materiales necesarios para llevar a cabo su labor, el Instituto intimará el cumplimiento de su obligación. De persistir el incumplimiento, el instituto podrá comprar los materiales requeridos,

deduciéndose el gasto incurrido de cualquiera de los créditos que tenga derecho a percibir la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- a. Formulario de identificación del oferente, **Anexo**
- b. Constancia de visita, **Anexo**
- c. Antecedentes del oferente en contrataciones similares.
- d. Propuesta técnica de acuerdo a las especificaciones establecidas en estas condiciones.
- e. Listado de la maquinaria y herramientas con que cuenta, describiendo las mismas y agregando fotografías.
- f. Informe respecto de las características de los productos del limpieza que se utilizarán (composición, envasado, etc.)
- g. Declaración jurada comprometiéndose a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 17.897

Nota: El oferente podrá presentar toda otra documentación inherente al objeto de la presente contratación.

4. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE INISA

- a. La supervisión del servicio será realizado por el director de del centro u o quien éste delegue.
- b. La supervisión incluirá el control de la cantidad y calidad de los productos de limpieza que deberá entregar la empresa mensualmente para el cumplimiento del servicio.
- c. La supervisión asimismo incluirá el contralor del buen desarrollo de la tarea (utilización de materiales), rendimientos requeridos, utilización de uniformes y elementos de seguridad.

- d. El cumplimiento del horario laboral será controlado mediante la planilla de asistencia confeccionada por la institución a tales efectos, la que será entregada por el director del centro o quien este delegue.

5. **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA RESPECTO A SUS TRABAJADORES:**

La empresa adjudicataria será notificada vía email por la Unidad de Control de Servicios Tercerizados, para que en un plazo de 72 horas presente la documentación que a continuación se indica:

- a. Nombre y teléfono de contacto de los responsables del servicio..
- b. Listado de trabajadores asignados para realizar la tarea, cédula de identidad y carnet de salud vigente. Todos los trabajadores deberán ser mayores de 18 años.
- c. Planillas unificadas de BPS, MTSS y Banco de Seguros del Estado.
- d. Memoria Descriptiva o Plan de Seguridad (en cumplimiento del Decreto N° 406/88 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) firmado por Técnico Prevencionista, en el que se indicará los elementos de seguridad que se utilizarán para ejecutar el servicio.
- e. Cumplir con lo establecido por el Art. 3 de la Ley N° 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios), el cuál será controlado a través del RUPE.
- f. Acreditar el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley N° 17.897

La documentación solicitada deberá presentarse encarpeta, en forma legible, debidamente foliada y antecedida de un índice temático o de contenidos (con sus correspondientes títulos) firmado por representante.

La Unidad de Control de Servicios Tercerizados comunicará a la empresa adjudicataria la conformidad de la documentación presentada, habilitando el inicio de los trabajos adjudicados, en caso contrario no podrá comenzar sus servicios.

La empresa deberá a los efectos de dar cumplimiento del servicio:

- a. Proporcionar a cada trabajador uniforme con identificación de la empresa adjudicataria, el que deberá usar en todo momento en la ejecución del servicio, así como los elementos de protección personal que se requieran a los efectos de dar cumplimiento al servicio.
- b. Dar cumplimiento a toda la normativa laboral y/o previsional:
 - Abonar puntualmente los salarios que correspondan según los laudos de los Consejos de Salarios, así como cualquier otra suma de cualquier naturaleza como viáticos, etc.
 - Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad social.
 - Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad e higiene laboral.
 - El INISA se reserva:
 - De conformidad con la Ley N° 18.098, Ley N° 18.099, Ley N° 18.251 y el Decreto N° 475/005, sin perjuicio de la aplicación de multas e incluso la rescisión del contrato o acciones civiles y/o penales:
 - El derecho de exigir mensualmente a la empresa adjudicataria, como condición previa al pago de los servicios prestados, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, la que deberá ser remitida vía mail a la Unidad de Control de Servicios Tercerizados (controltercerizaciones@inisa.gub.uy).
 - La facultad de retener los pagos a la empresa en caso de incumplimiento de la Legislación Laboral y/o previsional por parte del adjudicatario, sin perjuicio de la opción de rescindir el contrato por dicha causa. El INISA intimará por escrito otorgando un plazo de dos días hábiles para subsanar las observaciones realizadas bajo apercibimiento de proceder a los descuentos que correspondan en la factura o a la imposición de sanciones.

6. DAÑOS A PERSONAS Y/O BIENES:

La empresa adjudicataria será la única responsable por todo daño y/o perjuicio que ocasione en la prestación del servicio ya sea en personas (adolescentes, funcionarios, personal de la empresa o terceros) o en bienes.

“Centro Manzano Verde”

Nombre	Dirección	Departamento	Director/a de Centro	Tel. Director	Tel. Centro
MANZANO VERDE	Máximo Pérez S/N entre Ruta 21 y 18 de Julio	Soriano/ Mercedes	-----	-----	-----

Lugar	Limpiadores	Auxiliares	Vidrieros	Encargados	Turno	Horas	Días	Hs Semanales	Hs Mensuales	Hs Anuales
	1					4	4	16	72	864

Aclaración: El total mensual se calcula tomando como referencia cuatro semanas y media.

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

(INISA)

Anexo II - Formulario de Identificación del Oferente.

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____

ANEXO III



Soriano,.....de..... de 2024.

Se deja constancia que en el día de la fecha se presenta de parte de la Empresa..... el/la Sr./Sra.....concurrió a visitar el local referido en el Concurso de Precios Nº 8/2024 **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**